



ANUNCIO

SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL

CONCURSO OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DIRECTOR DE LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

La Presidencia de la Diputación de León adoptó Resolución mediante Decreto de fecha 5 de diciembre de 2017, por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral de Director de la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos vacante en la plantilla, correspondiente a la oferta de empleo público de 2017 de la Diputación de León, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre; Resolución publicada en fecha 18 de diciembre de 2017 en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 238, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web oficial de esta Diputación de León.

Advertido error material en la citada Resolución y en el anuncio por el que se hacía pública la misma, por cuanto en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el presente proceso selectivo figuraba D. Carlos González González como admitido, cuando no procedía su admisión al no acreditar estar en posesión de la titulación exigida de conformidad con lo prescrito en la base primera de las reguladoras de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en el día de la fecha, ha dictado nueva Resolución mediante la que ha resuelto:

1º.- Rectificar el Decreto de esta Presidencia dictado en fecha 5 de diciembre de 2017 referido en el encabezamiento para subsanar el error padecido, en la siguiente forma:

Donde dice:

“(...)

ADMITIDOS

	Apellidos	Nombre	DNI/NIF
1	ANZULES GANGOSO	Camino	****0937Q
2	BARTOLOMÉ BRAVO	María del Pilar	****8162Y
3	FRANCISCO FERNÁNDEZ	Tomás	****5776N
4	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Jorge	****2549T
5	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Carlos	****8682X
6	LÓPEZ RODRÍGUEZ	Jesús	****7840L
7	PRADA LÓPEZ	Francisco José	****4639A

EXCLUIDOS

	Apellidos	Nombre	DNI/NIF	Motivo exclusión
1	ALONSO ALONSO	Albano	****3887V	No estar en posesión de la titulación exigida (base

	Apellidos	Nombre	DNI/NIF	Motivo exclusión
				1ª).
2	CIBANAL SÁNCHEZ	Álvaro	****8770C	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
3	DÍEZ FLECHA	Miguel Ángel	****5455A	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
4	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Andrés	****8745F	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
5	GARCÍA DÍEZ	Iván	****6309B	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
6	GARCÍA GONZÁLEZ	Rafael	****2985N	<ul style="list-style-type: none"> No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª) ni declaración responsable de estar en posesión de ella. No queda acreditado el abono de tasa (base 3ª – apartado 3.3).
7	PÉREZ DÍEZ	Valeriano	****7903Y	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).

(...)"

Debe decir:

"(...)

ADMITIDOS

	Apellidos	Nombre	DNI/NIF
1	ANZULES GANGOSO	Camino	****0937Q
2	BARTOLOMÉ BRAVO	María del Pilar	****8162Y
3	FRANCISCO FERNÁNDEZ	Tomás	****5776N
4	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Jorge	****2549T
5	LÓPEZ RODRÍGUEZ	Jesús	****7840L
6	PRADA LÓPEZ	Francisco José	****4639A

EXCLUIDOS

	Apellidos	Nombre	DNI/NIF	Motivo exclusión
1	ALONSO ALONSO	Albano	****3887V	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
2	CIBANAL SÁNCHEZ	Álvaro	****8770C	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
3	DÍEZ FLECHA	Miguel Ángel	****5455A	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
4	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Andrés	****8745F	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
5	GARCÍA DÍEZ	Iván	****6309B	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).



	Apellidos	Nombre	DNI/NIF	Motivo exclusión
6	GARCÍA GONZÁLEZ	Rafael	****2985N	<ul style="list-style-type: none">• No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª) ni declaración responsable de estar en posesión de ella.• No queda acreditado el abono de tasa (base 3ª – apartado 3.3).
7	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Carlos	****8682X	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
8	PÉREZ DÍEZ	Valeriano	****7903Y	No estar en posesión de la titulación exigida (base 1ª).
(...)"				

2º.- Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos rectificada en el Boletín Oficial de la Provincia de León (BOP) y exponerla al público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación y en la página web oficial de ésta (www.dipuleon.es/ciudadanos/R.HumanosyEmpleo), concediéndose un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para la formulación de reclamaciones, que deberán presentarse por escrito en el Registro General de la Diputación de León, en los registros auxiliares o por alguno de los demás medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Notificar la presente Resolución al candidato que por error figuraba incluido en la relación de admitidos.

4º.- Transcurrido el plazo indicado en el apartado 2º de la presente Resolución, deberá dictarse nueva Resolución elevando a definitiva, en su caso, la lista de admitidos y excluidos, debiendo procederse a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de León así como a su exposición en el Tablón de Anuncios de esta Diputación y en la página web oficial de ésta www.dipuleon.es/ciudadanos/R.HumanosyEmpleo).

León a 27 de febrero de 2018

EL VICEPRESIDENTE CUARTO,

(Por delegación de firma del Presidente
Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio),

Fdo.: Miguel Angel Fernández Martínez